3806/2015

SAM 2000

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO DE SELLOS

NUEVO BANCO DE SANTA FÉ

Sucursal: 0008 Terminal: 3956
Fecha: 20/10/2015 Hora: 11:27
Cajero: 031 Trans.: 00495809

Formulario: 324 - Sellos/TRS Circunstan
Identificación: 0000000000003780627
Nro.Control: 4867 - 002628
Fecha Vencimiento: 20/10/2015
TOTAL PAGADO : 32.00
Forma Pago : Efectivo

UNICA CONSTANCIA VALIDA DE PAGO

0320000000003FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
VERSION 0001.0001.0369

INST. CIV. Y COM. DE LA 1ª NOM. • ROSARIO • JUZGADO 1ª • Registro Público de Comercio

Dra. Mónica A. Gesualdo
SECRETARIA
Registro Público de Comercio

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL - RENUNCIA DE GERENTE SOCIAL - DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

"AGRO CONSTRUCCIONES ESTRELLA S.R.L."

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince, se reúnen: **a) MARÍA LAURA GALLEANO**, argentina, arquitecta, titular del D.N.I. N° 18.406.852 y de la C.U.I.T. N° 23-18406852-4, nacida el 18 de enero de 1967, de apellido materno Reguera, casada en primeras nupcias con don Fernando Pablo Pujol, domiciliada en calle E. Zeballos 183 – Piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; **b) HÉCTOR OMAR SÁNCHEZ**, argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 17.356.679 y de la C.U.I.T. N° 20-17356679-5, nacido el 30 de diciembre de 1964, de apellido materno Sraer, casado en primeras nupcias con doña Analía Laura Carranza, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 119 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y **c) DIEGO MARTÍN ZUMOFFEN**, de apellido materno Crespi, argentino, soltero, nacido el 26/05/1981, titular del DNI N° 28.522.817 y de la CUIL N° 20-28522817-5, domiciliado en Bv. 27 de Febrero 892 - Piso 1 - Depto. "A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Antecedentes: 1.1) MARÍA LAURA GALLEANO** y **HÉCTOR OMAR SÁNCHEZ** son, a la fecha del presente, socios de la sociedad comercial que gira bajo la denominación social de **AGRO CONSTRUCCIONES ESTRELLA S.R.L.** y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en Rosario, en Contratos, al Tomo 163 - Folio 27.292 - Número 1.690 de Contratos; y prestan expresa conformidad en los términos de la cláusula quinta del Contrato Social a las cesiones que seguidamente se describen.- **1.2)**

SANTIAGO J. BORSANI ESCRIBANO TITULAR REG. Nº 454 ROSARIO

ROSARIO 21/10/2015 ACTA Nº 631 Fº 682 FOJA NOTARIAL Nº 001130061

Scanned by CamScanner

MARÍA LAURA GALLEANO es titular de diez mil (10.000) cuotas sociales con un valor nominal Diez Pesos ($ 10.-) cada una, lo que hacen a la suma total de Cien Mil Pesos ($ 100.000.-) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la sociedad.- **1.3) HÉCTOR OMAR SÁNCHEZ** es titular de diez mil (10.000) cuotas sociales con un valor nominal Diez Pesos ($ 10.-) cada una, lo que hacen a la suma total de Cien Mil Pesos ($ 100.000.-) y representan el restante cincuenta por ciento (50%) del capital social de la sociedad.- **SEGUNDA – Modificación al Objeto Social:** Los actuales socios, **Sra. María Laura Galleano** y **Sr. Héctor Omar Sánchez**, han decidido modificar el objeto social de la sociedad quitando algunas actividades y agregando otras, por lo que la cláusula tercera del contrato social de **AGRO CONSTRUCCIONES ESTRELLA S.R.L.** quedará redactada de la siguiente forma: **"TERCERA: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) proyectos de ingeniería, fabricación, montaje y comercialización de productos e instalaciones mecánicos y electromecánicos; b) construcciones civiles; y c) prestación de servicios de asesoramiento, representación comercial, manufactura y/o mantenimiento industrial. Para la consecución de su objeto podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir o participar en uniones transitorias de empresas, fideicomisos y cualquier otro tipo de emprendimiento legalmente aceptado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- TERCERA - Cesiones: 3.1) MARÍA LAURA GALLEANO** vende, cede y transfiere a **DIEGO MARTÍN ZUMOFFEN** la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales con un valor nominal

Scanned by CamScanner

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO DE SELLOS

NUEVO BANCO DE SANTA FÉ

Sucursal: 0008 Terminal: 3956
Fecha: 20/10/2015 Hora: 11:27
Cajero: 031 Trans.: 00495810

Formulario: 324 - Sellos/TRS Circunstan
Identificación: 00000000000003623015
Nro.Control: #756 - 002628

Imp. Unit. Copia : 1,20
Cant. de Copias : 01

Fecha Vencimiento: 20/10/2015
TOTAL PAGADO : 1,20

LA PRESENTE INTERVENCION ES LA
UNICA CONSTANCIA VALIDA DE PAGO

0132439900000000000036230151510200000
0012012001

VERSION 0001.0001.0369

Dra. Mónica L. Gesualdo
SECRETARIA
Registro Público de Comercio
Rosario

Diez Pesos ($ 10.-) cada una, lo que hacen a la suma total de Ciento Mil Pesos ($ 100.000.-) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la sociedad, correspondientes a su participación en el capital de la sociedad referida en el apartado 1.2) de la cláusula primera. El precio de esta cesión se conviene en la suma de Ciento Diez Mil Pesos ($ 110.000.-), los cuales la cedente y vendedora tiene recibidos con anterioridad al presente en dinero en efectivo y por el cual se otorga en este acto suficiente recibo y carta de pago en forma.- **3.2) HÉCTOR OMAR SÁNCHEZ** vende, cede y transfiere a **DIEGO MARTÍN ZUMOFFEN** la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas sociales con un valor nominal Diez Pesos ($ 10.-) cada una, lo que hacen a la suma total de Noventa Mil Pesos ($ 90.000.-) y representan el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social de la sociedad, correspondientes a su participación en el capital de la sociedad referida en el apartado 1.3) de la cláusula primera. El precio de esta cesión se conviene en la suma de Noventa y Nueve Mil Pesos ($ 99.000.-), los cuales el cedente y vendedor tiene recibido con anterioridad al presente en dinero en efectivo y por el cual se otorga en este acto suficiente recibo y carta de pago en forma.- **<u>CUARTA - Modificación al Capital Social</u>:** Como resultado de la presente cesión de cuotas, la cláusula quinta del contrato social de **AGRO CONSTRUCCIONES ESTRELLA S.R.L.** quedará redactada de la siguiente forma: **<u>CUARTA</u>: El capital social es de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.-) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Diez Pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. Diego Martín Zumoffen tiene suscriptas y totalmente integradas Diecinueve Mil (19.000) cuotas de capital equivalentes a Ciento Noventa Mil Pesos ($ 190.000.-) del capital social; 2) El Sr. Héctor Omar Sánchez tiene**

Scanned by CamScanner

suscriptas y totalmente integradas Mil (1.000) cuotas de capital equivalentes a Diez Mil Pesos ($ 10.000.-) del capital social.- <u>QUINTA - Modificación a la Administración</u>: En este acto: **(i)** los **Sres. HÉCTOR OMAR SÁNCHEZ** y **FERNANDO PABLO PUJOL**, argentino, titular del D.N.I. N° 17.229.065 y de la C.U.I.T. N° 20-17229065-6, nacido el 25 de diciembre de 1964, de apellido materno Gómez Vila, casado en primeras nupcias con doña María Laura Galleano, domiciliado en calle E. Zeballos 183 – Piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien también se encuentra presente en este acto; renuncian al cargo de Gerentes; y **(ii)** los actuales socios, **Sres. Diego Martín Zumoffen** y **Héctor Omar Sánchez**: **a)** designan como Socio Gerente de la sociedad al **Sr. DIEGO MARTÍN ZUMOFFEN**, de apellido materno Crespi, argentino, soltero, nacido el 26/05/1981, titular del DNI N° 28.522.817 y de la CUIL N° 20-28522817-5, domiciliado en Bv. 27 de Febrero 392 - Piso 1 - Depto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y **b)** declaran en forma expresa que nada tienen que reclamar a los **Sres. HÉCTOR OMAR SÁNCHEZ** y **FERNANDO PABLO PUJOL** por el desempeño que éstos tuvieron hasta la fecha como socio gerente y gerente de la sociedad respectivamente; así como que les han sido exhibidos y han sido debidamente impuestos de los balances y demás papelería y libros comerciales, todos los cuales consienten y a todos los cuales prestan expresa aprobación.- **<u>SEXTA - Asentimientos Conyugales</u>: 6.1)** Presentes en este acto y prestando su conformidad a la cesión de las cuotas efectuadas en los términos del art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, se encuentran: **a)** el **Sr. Fernando Pablo Pujol,** casado en primeras nupcias con la **Sra. María Laura Galleano**, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 17.229.065, domiciliado en calle E. Zeballos 183 – Piso 9 de la ciudad de Rosario,

Scanned by CamScanner

SAM 2000

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO DE SELLOS

NUEVO BANCO DE SANTA FÉ

Sucursal: 0008 Terminal: 3956
Fecha: 20/10/2015 Hora: 11:28
Cajero: 031 Trans.: 00495811

Formulario: 324 - Sellos/TRS Circunstan
Identificación: 000008000000037308B
Nro.Control: *740 - 002628

Imp.Unit. Copia : 3,00
Cant. de Copias : 02

Fecha Vencimiento: 20/10/2015
TOTAL PAGADO : 19,20
Forma Pago : Efectivo

LA PRESENTE INTERVENCION ES LA
UNICA CONSTANCIA VALIDA DEL PAGO

01324395000000000000362308B15102000000
0102020002FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF

VERSION 0001.0001.0369

Dra. Mónica L. Cesario
SECRETARIA
Registro Público de Comercio
Rosario

provincia de Santa Fe; y b) la **Sra. Analía Laura Carranza**, casada en primeras nupcias con el **Sr. Héctor Omar Sánchez**, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 22.205.714, domiciliada en calle Sánchez de Bustamante 119 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- **6.2)** Asimismo, el **Sr. Fernando Pablo Pujol** y la **Sra. Analía Laura Carranza** se comprometen a ratificar el presente asentimiento y a suscribir cuanta otra documentación le sea requerida por los cesionarios compradores a los fines de que esta cesión de cuotas se inscriba en el Registro Público de Comercio.- **<u>SÉPTMA - Sellados y Gastos</u>:** El presente contrato es suscripto con certificación de firmas por parte de Escribano Público, cuyos gastos y honorarios serán soportados por la parte cesionaria compradora; es decir, por el **Sr. Diego Martín Zumoffen**. Estarán también a cargo de éste, los impuestos, gastos y honorarios que demande la registración en el Registro Público de Comercio de las cesiones de cuotas por el presente instrumentadas.- **<u>OCTAVA - Autorizaciones</u>:** En forma expresa se autoriza a los **Dres. Rodrigo Javier Pujol, Carlos Sebastián Ferraro, Susana Andrea Gabinetti** y **Sebastián Pendino** para que en forma conjunta y/o indistinta realicen todos los trámites por ante el Registro Público de Comercio u organismos que correspondieren y que fueren necesarios para la inscripción de esta operación desarrollada.- **<u>NOVENA - Compromiso Final</u>:** Todos los suscriptores del presente contrato se comprometen a firmar cuanta documentación fuera menester y/o realizar todas las gestiones que fueran necesarias a fin de concretar de inmediato la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.-

Scanned by CamScanner

En prueba de conformidad y ratificación de todo lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha precedentemente indicados.-

Inscripto en Contrato
T° 167 F° 154 N° 11
Rosario, - 4 ENE 2016

JUZGADO 1ª INST. CIV. Registro Público de Comercio ROSARIO

Dra. Mónica L. Gesualdo
SECRETARIA
Registro Público de Comercio
ROSARIO

SANTIAGO J. BORGARELLI ESCRIBANO TITULAR REG. Nº 454 ROSARIO

ROSARIO, 21/09/2015
ACTA Nº 671 F° 682
FOJA NOTARIAL Nº 001130061

Scanned by CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2º CIRCUNSCRIPCIÓN

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10

8

D 01130061
CE UN UN TR CE CE SE UN

Rosario 21 de Septiembre de 20 15

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 671 , labrada en la fecha, al folio 682 del Registro de Intervenciones Nº 454 , del que soy TITULAR , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento que intervengo y consta de 4 fojas, incluída la presente, ha sido firmado en la fecha y en mi presencia por: FERNANDO PABLO PUJOL.- MARIA LAURA GALLEANO.- ANALIA LAURA CARRANZA.- HÉCTOR OMAR SÁNCHEZ.- DIEGO MARTÍN ZUMOFFEN.-

quien/es justifica/n identidad: D.N.I Nº 17.229.065.- D.N.I. Nº 18.406.852.- D.N.I. Nº 22.205.714.- D.N.I. Nº 17.356.679.- D.N.I. Nº 28.522.817.- La presente certificación se realiza en Cesión de Cuotas sociales, Modificación de Objeto Social, Renuncia de Gerente Social, Designación de Nuevo Gerente de "Agro Construcciones Estrella S.R.L." de fecha 21 de septiembre de 2015.-

SANTIAGO J. BORSANI
ESCRIBANO TITULAR
ROSARIO

Scanned by CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10

D 01130061
CE UN UN TR CE CE SE UN

Scanned by CamScanner

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PUJOL FERNANDO PABLO CUIT: ***20-17229065-6***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	05-2019
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde $20.001	05-2019
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2005
Resp Deuda Ajena BP - Acc o Pa	12-2014

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AV JORGE NEWBERY 9017 Dpto:50 - BARRIO : COUNTRY TENIS
BARRIO FISHERTON
2000-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***16-03-2022*** a ***15-04-2022*** Hora **11:55:59** Verificador **110188479267**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PUJOL MARTIN GONZALO CUIT: ***20-18193562-7***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	02-2020
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2005

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*749009 (F-883) ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.*	Mes de inicio: *10/2017*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

ZEBALLOS 183 Piso:11
ROSARIO SUD
2000-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***16-03-2022*** a ***15-04-2022*** Hora **11:57:40** Verificador **102198104488**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-28522817-5
ZUMOFFEN DIEGO MARTIN
BV. 27 DE FEBRERO 392 Piso:01 Dpto:A
ROSARIO SUD
2000-SANTA FE

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

B

LOCACIONES DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: 01-11-2020

ACTIVIDAD: F883 - 702099 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: **16-03-2022 a 15-04-2022**

Hora **11:58:30** Verificador **204302375063**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.